



## BASES CONCURSO DE DISFRACES FIESTAS DE SARRIGUREN 2023

### **Primera. - Fecha**

El concurso de disfraces tendrá lugar durante la celebración de las fiestas de Sarriguren, el domingo 11 de junio de 2023 a las 18:30 h.

### **Segunda. – Temática**

En esta edición 2023, la temática será “Películas”. Cada grupo deberá tomar como referencia un largometraje y todas las personas participantes deberán ir disfrazadas en relación con esa película sin que sea necesario que vayan todas con el mismo disfraz o el mismo personaje.

No podrán tener contenido sexista, homófobo, ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas. Una vez finalizada la actividad, es necesario que los propietarios de los disfraces se hagan cargo de los desechos en la vía pública que pueda ocasionar el disfraz.

### **Tercera. - Concursantes**

Podrán participar todos aquellos grupos formados por un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas. En los grupos pueden participar personas de cualquier edad, aunque siempre tendrá que haber una persona adulta responsable disfrazada con la misma temática.

### **Cuarta. - Categorías**

A efectos del concurso se establece una única categoría:

GRUPO: de 10 a 20 miembros

### **Quinta. - Inscripciones**

Los grupos podrán inscribirse hasta el miércoles 7 de junio a través del siguiente link:  
<https://valledeeguesparticipa.com/participa/concurso-lehiaketa/>

Las inscripciones serán gratuitas.



Los grupos deberán presentarse el domingo día 11 de junio a las 18:00 h. en la mesa del jurado situada en la carpa joven (Avda. de España, carpa pequeña) donde se les entregará un número de grupo.

#### **Sexta. - Exhibición**

Para participar en el concurso cada grupo participante deberá de hacer un pequeño desfile delante del jurado.

#### **Séptima. - Jurado**

El jurado estará formado por: personal municipal, a razón de:

- Técnica de juventud o persona en quien delegue.
- Técnico de igualdad o persona en quien delegue.
- Técnica de cultura o persona en quien delegue.

Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los disfraces:

- La originalidad: novedosos, reciclaje de materiales, curiosos...
- La vistosidad: por el colorido, por los grandes elementos, por el maquillaje...
- La laboriosidad: hechos a mano, complicados, con adornos o complementos...

#### **Octava. - Premios**

El grupo ganador recibirá como premio entradas para acudir al cine.

Al finalizar el concurso se sortearán regalos de establecimientos pertenecientes a la Asociación de comercio, hostelería y servicios del Valle de Egüés entre todas las personas participantes.



### **Novena. - Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los/las participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.

### **Décima. - Protección de datos de carácter personal e imagen**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de que los datos de carácter personal serán utilizados por el Ayuntamiento del Valle de Egüés con la finalidad de gestionar el concurso y difundirlo utilizando medios propios. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos así como oponerse a su tratamiento, dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede encontrar más información en la política de privacidad de [www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com)

El Ayuntamiento del Valle de Egüés tiene la intención de realizar fotografías y/o videos de los grupos participantes para publicarlas en distintos medios propios (web, redes sociales, material gráfico como carteles, folletos) con la finalidad de dar difusión al concurso. Para ello es necesario contar con el consentimiento de las personas participantes y en caso de menores de edad con el de sus padres/madres o tutores legales. Por este motivo, es necesario que la persona que realiza la inscripción, de forma previa a dar el consentimiento al Ayuntamiento para el tratamiento de sus datos, informe y cuente con el consentimiento de todas las personas participantes. En el caso de que alguna persona no haya dado su consentimiento deberá marcar la opción de que no en la pregunta de difusión de imágenes a la hora de realizar la inscripción.

El Ayuntamiento se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad de las personas participantes, ni sea contraria a sus intereses, respetando la normativa en materia de protección de datos, el derecho a la intimidad y a la propia imagen.